RESOLUCION DG. N° 35/2.012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACION de la C.D. N° 17/2.012 **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 23 de Julio de 2012

VISTO:

El artículo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de **C.D N° 17/2.012 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET"**, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha Veintitrés de Julio de 2012, para lo cual no se recepcionaron ningún Sobres, no cumpliendo así con los requisitos legales y en consecuencia no se poseen la cantidad mínima de tres ofertas para la respectiva recomendación de adjudicación, requeridas según el Articulo 34, inciso C de la Ley 2051/03.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar Desierta la Adjudicación de la C.D N° 17/2012 **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET"**

ARTICULO 2°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General